





# Superintendencia Financiera de Colombia

# RETOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE FONDOS DE INVERSION DE LA AP

### Juan Carlos Alfaro Lozano

Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores, Administradores de Activos e Intermediarios de Valores

Superintendencia Financiera de Colombia

VIII Encuentro de Supervisores
Alianza del Pacífico

Santiago de Chile, Marzo de 2017





- 1. Antecedentes y avances
- 2. Pasaporte de Fondos





## 1. Antecedentes y avances

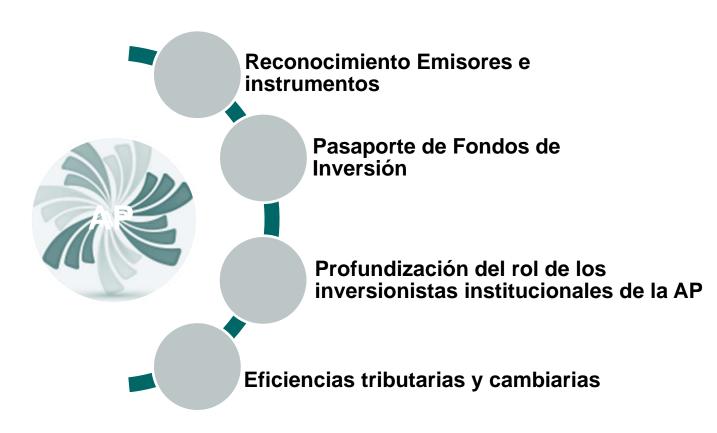
## 2. Pasaporte de Fondos





## Antecedentes y avances

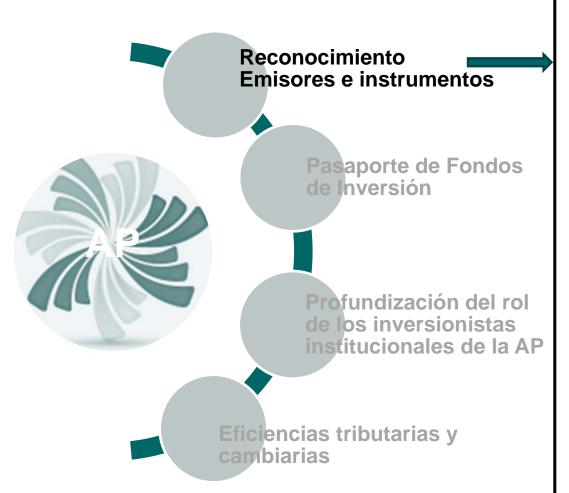
Compromiso de los miembros de la AP (2015) para trabajar en cuatro frentes que permitan avanzar en el proceso de **Integración Financiera** de los países, potenciar al **mercado de capitales** de la región como fuente de financiación para las empresas y facilitar **ofrecimiento de productos y el acceso** por parte de una base de inversionistas mucho más amplia:







## Antecedentes y avances



#### Colombia

(Decreto 2241 de 2015)

- Mecanismo para que los inversionistas locales puedan acceder a valores extranjeros cuya oferta pública (primaria o secundaria) haya sido autorizada en la AP.
- ✓ Aplica para cualquier tipo de valor, inclusive participaciones en fondos de inversión cerrados (emisores), que se negocien en mercados secundarios de la región.
- ✓ Reglas y supervisión del mercado de origen.





## Antecedentes y avances



#### Colombia

(Ley 1918 de 2016)

Los fondos de pensiones y cesantías administrados por sociedades supervisadas por autoridades extranjeras con las cuales la Superfinanciera haya suscrito acuerdos o convenios de intercambio de información y protocolos de supervisión, no están obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y, respecto de sus inversiones en Colombia de capital del exterior de portafolio en Colombia, no estarán sometidos a retención en la fuente.





- 1. Antecedentes y avances
- 2. Pasaporte de Fondos







#### **Objetivo:**

Permitir la libre comercialización de fondos de inversión que hayan sido autorizados en alguno de los países miembros de la AP.

#### Cómo:

- Buscar la implementación de un pasaporte de fondos de inversión AP.
  - Buscar incentivos para mejorar el acceso de inversionistas institucionales a los fondos AP vs fondos internacionales.





#### a) Temas regulatorios o de supervisión:

- Agentes y productos que son autorizados por cada Supervisor.
- Mecanismos de protección de los inversionistas:
  - Vinculación
  - Vigencia
  - liquidación de los fondos
- Incentivos de los agentes para la creación de fondos en una u otra jurisdicción.

#### b) Estructura de los mercados:

- Complementariedad de la oferta de productos.
- Base inversionista de cada país.
- Modelo a implementar:
  - Armonización regulatoria
  - Reconocimiento de la autorización del país de origen del fondo

Al final, lo que se busca es identificar de una forma más tangible, los beneficios particulares que el pasaporte de fondos puede traer para la región, con el fin de avanzar en la adopción de medidas en los cuatro países.





#### a) Temas regulatorios o de supervisión:

- Agentes y productos que son autorizados por cada Supervisor:
  - Infraestructura administrativa, técnica, operativa y tecnológica (ej.: capital mínimo, sistemas de administración de riesgos, gobierno corporativo).
  - Autorización de actividades:
    - Administración (conlleva la de gestión y distribución).
    - Custodia independiente.
    - Reglamentos de fondos de inversión colectiva: en Colombia tenemos 2 mecanismos:
      - » Autorización general familias de fondos
      - » Autorización individual
    - Inscripción (voluntaria) de fondos de inversión colectiva de tipo cerrado en el RNVE.
    - Reglamento marco para distribución a través de cuentas ómnibus (para los agentes locales: SCB, SF, SAI y Bancos).





#### a) Temas regulatorios o de supervisión:

- Mecanismos de protección de los inversionistas:
  - Vinculación
  - Vigencia
  - Liquidación de los fondos

Documentos como el publicado para comentarios por parte de la Unidad de Regulación Financiera (URF) - "Estudio sobre pasaporte de fondos de inversión en la Alianza del Pacífico", permiten identificar que en los cuatro países se aplican estándares similares o equivalentes de protección a los inversionistas.

Sin embargo, dependiendo del modelo a través del cual se accedería a la oferta de fondos de la región, se pueden generar ineficiencias que pueden impactar la viabilidad práctica del modelo:

- Diferencias de tratamiento tributario;
- Costos y riesgos cambiarios;
- Ejercicio de derechos de los inversionistas (información, mecanismos para el ejercicio de derechos, entre otros).





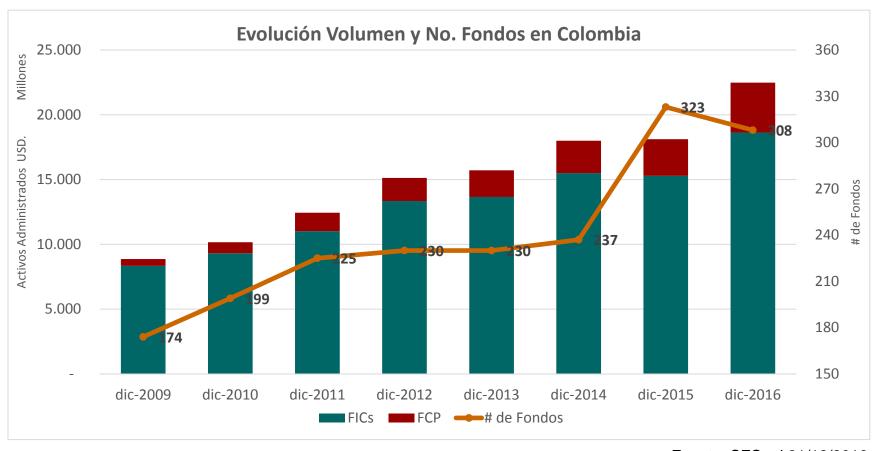
#### a) Temas regulatorios o de supervisión:

- Incentivos de los agentes para la creación de fondos en una u otra jurisdicción.
  - Asimetrías referidas a la autorización o supervisión (más o menos requisitos) que puedan incentivar que la creación de fondos se realice a través de una u otra jurisdicción.
  - Asimetrías asociadas a los costos de administración, gestión y distribución de fondos.
  - Costos referidos al régimen tributario aplicable a los fondos.





#### b) Estructura de los mercados:



Fuente: SFC, al 31/12/2016





#### b) Estructura de los mercados:

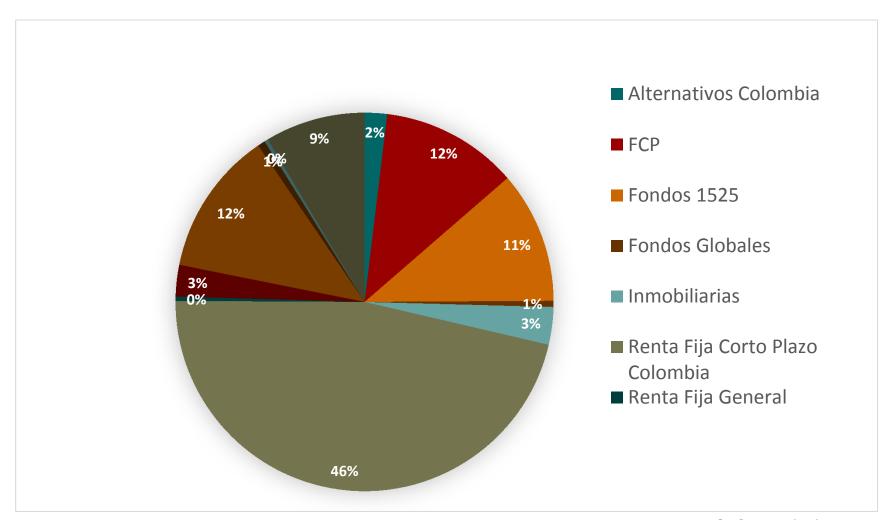
#### Oferta de productos en Colombia







#### b) Estructura de los mercados:



Fuente: SFC, al 31/12/2016





#### b) Estructura de los mercados:

Base inversionista de cada país.

Hoy en día, los inversionistas colombianos pueden acceder a la oferta de fondos de inversión colectiva de administradores extranjeros, a través de:

- Oficinas de Representación.
- Contratos de Corresponsalía, que entidades extranjeras suscriben con sociedades comisionistas de bolsa colombianas.

Actualmente, sólo 4 sociedades comisionistas de bolsa colombianas, ofrecen fondos de inversión o productos de entidades del mercado de valores de Chile (3) y México (1). De estos contratos, 3 entidades corresponden a comisionistas filiales de grupos financieros de dichos países (Larraín Vial, BTG Pactual y BBVA Bancomer).

## Gracias

superintendencia.financiera

+Superfinanciera





/superfinancieracol



super@superfinanciera.gov.co

www.superfinanciera.gov.co